



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-006-2021

Presentación del Documento de Seguridad del Servicio Profesional Electoral Nacional

Antecedentes

1. **Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia en sesión extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2021, mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-001-2021, aprobó el Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia (Procedimiento).
2. **Actividades preliminares.** A continuación, se señalan las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), con la finalidad de elaborar el Documento de Seguridad.
 - a. **Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2018-2020 del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (Estrategia 2018-2020).**
 - i. En el tercer trimestre de 2020, la DESPEN compartió a la UTTPDP una versión preliminar del Documento de Seguridad del Servicio Profesional Electoral Nacional para revisión. Como resultado del análisis se identificaron diversas áreas de oportunidad, por lo que la DESPEN y la UTTPDP establecieron un calendario de trabajo con la finalidad de complementar el documento -con base en las actividades establecidas en la Estrategia 2018-2020-.
 - ii. Durante este periodo la DESPEN y la UTTPDP celebraron seis mesas de trabajo encaminadas a la conformación del Documento de Seguridad.
 - b. **Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2021-2023.** Durante 2021, la DESPEN y la UTTPDP celebraron 21 mesas de trabajo encaminadas a continuar con la conformación del Documento de Seguridad, con el siguiente alcance:
 - i. Etapa preliminar. Identificación de la base de datos, persona propietaria y proceso.
 - ii. Etapa 1. Identificación del flujo de los datos personales.
 - iii. Etapa 2. Evaluación de las medidas de seguridad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-006-2021

Presentación del Documento de Seguridad del Servicio Profesional Electoral Nacional

Queda fuera del alcance la “Etapa 3. Elaboración del Plan de Trabajo”, que será integrada al Documento de Seguridad por la DESPEN en diciembre de 2022, por lo que volverá a presentar al CT el Documento de Seguridad actualizado.

3. **Capacitaciones.** La UTtyPDP llevó a cabo las siguientes capacitaciones:

a. **Virtuales**

- i. Introducción a la Protección de Datos Personales.
- ii. Principios y Deberes.
- iii. Implementación de Deberes (Taller).
- iv. Implementación de Principios (Taller).
- v. Comunicaciones de Datos Personales.
- vi. Lenguaje claro.

b. **Presenciales y presenciales a distancia**

- i. Introducción a la Protección de Datos Personales. Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.
- ii. Análisis de Brecha.
- iii. Riesgos en la Privacidad y la Protección de Datos Personales.

4. **Generación del Documento de Seguridad.** En noviembre de 2021, la DESPEN concluyó con la elaboración del Documento de Seguridad del Servicio Profesional Electoral Nacional (Documento de Seguridad).

5. **Revisión del Documento de Seguridad.** En diciembre de 2021, la UTtyPDP revisó el Documento de Seguridad para identificar que tuviera los elementos establecidos en el artículo 35 de la LGPDPPSO, con el objetivo de presentarlo ante el Comité de Transparencia para fines de supervisión.

C o n s i d e r a n d o

- I. **Motivación que sustenta la determinación de presentar el Documento de Seguridad de Recursos Humanos.** Los Órganos del Instituto deben remitir al Comité de Transparencia, para fines de supervisión y conforme al Procedimiento, el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-006-2021

Presentación del Documento de Seguridad del Servicio Profesional Electoral Nacional

Documento de Seguridad a que se refiere el artículo 35 de la LGPDPSO, mismo que deberá ser actualizado cuando ocurran las hipótesis previstas en dicho ordenamiento.

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, atendiendo al Procedimiento, revisó que el Documento de Seguridad a que se refiere este acuerdo, contiene los elementos del artículo citado en el párrafo anterior.

Además, el área responsable corroboró que se trata de un documento público.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el párrafo segundo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero. Se tiene por presentado el Documento de Seguridad del Servicio Profesional Electoral Nacional, de acuerdo con el Anexo Único que forma parte integral de este instrumento.

Segundo. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales dar seguimiento en términos de lo establecido en el punto 6.2, fracción IX del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para que solicite la publicación del presente Acuerdo y su Anexo en el apartado especializado de Protección de Datos Personales de la página web del INE, a través de su enlace web, atendiendo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Nacional Electoral.

T r a n s i t o r i o

Único. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, durante el año 2022, deberá complementar su Analizador de Riesgos ejecutando cada una de las actividades contempladas en la Metodología de Análisis de Riesgos de Privacidad y Datos Personales desarrollada por el Instituto y elaborar el Plan de Trabajo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-006-2021

Presentación del Documento de Seguridad del Servicio Profesional Electoral Nacional

Una vez integrado, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional deberá presentar ante el Comité de Transparencia la actualización del Documento de Seguridad del Servicio Profesional Electoral Nacional, tomando en consideración lo previsto en el Procedimiento.

NOTIFÍQUESE. El presente Acuerdo y su Anexo, por oficio a la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, al titular de la Dirección de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional y por correo electrónico, a quienes funjan como sus Enlaces de Transparencia y/o de Datos Personales.

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----

"Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio 07/19 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) el cual señala: "*Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.*"

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPPOEP/0547/2020 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional Electoral (INE) en el que el Comité de Transparencia del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-006-2021

Presentación del Documento de Seguridad del Servicio Profesional Electoral Nacional

Este Documento de Seguridad se tuvo por presentado a los integrantes del Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 9 de diciembre de 2021.

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés, SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor de Consejero Presidente, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia
Mtro. Agustín Pavel Ávila García, INTEGRANTE SUPLENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia
Mtra. Fanny Aimee Garduño Nestor INTEGRANTE SUPLENTE CON DERECHO A VOTO	Directora de Políticas de Transparencia, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia
Lic. Ivette Alquicira Fontes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del Comité de Transparencia

